EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que, en la planta de cargos de la Alcaldía de Turbana, no existe personal suficiente para DESARROLLAR ACTIVIDADES APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES, COMO COMPLEMENTO A LA JORNADA ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TURBANA.

Por lo anterior, se considera necesaria la contratación de una persona natural que preste servicios de apoyo, que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa y las actividades misionales de esta dependencia

La presente se firma en Turbana Bolívar, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2026.

ERIK DE JESUS RODRÍGUEZ CASTILLA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
ALCALDÍA DE TURBANA